

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DIFERIDA DE ACCIONISTAS DE KLAEMPRESARIAL C.A., REALIZADA EL DIA LUNES 2 DE MAYO DE 2016.- En el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy lunes 2 de mayo de 2016, a las 19:00, en el local de la compañía situado en las calles Rumipamba E2-64 y Yugoslavia, edificio Alex, 2do piso, oficina 202, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, se reúnen los accionistas de KLAEMPRESARIAL C.A. con Registro Único de Contribuyente RUC N° 1792519527001, bajo la siguiente distribución de su capital social y pagado, y previo a la formación de la lista de asistentes que la Secretaria lo ha realizado conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías:XX

ACCIONISTA / APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL PAGADO USD \$	%	ACCIONES ORDINARIAS	VOTOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
BUSTILLOS ESCOBAR MARÍA ELENA	250,00	25 %	250	250	LUIS FABIÁN RIVERA MIRANDA
FLORES VEGA EDWIN RAÚL	250,00	25 %	250	250	JOSÉ MIGUEL GÓMEZ DÁVILA
GONZÁLEZ RAMÍREZ MARÍA EUGENIA	250,00	25 %	250	250	PERSONAL
URBINA ROLDÁN MÓNICA ETELVINA	250,00	25 %	250	250	TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
TOTAL	1000,00	100 %	1000	1000	---

El señor Luis Fabián Rivera Miranda representante de la accionista María Elena Bustillos Escobar, mociona que se designe como Presidente Ad-hoc al señor José Miguel Gómez Dávila representante del accionista Edwin Raúl Flores Vega y como Secretaria Ad-Hoc a señorita Tatiana Patricia Flores Cartagena representante de la accionista Mónica Etelevina Urbina Roldán. La Junta de forma unánime acepta la moción y acuerda que actúe como Presidente Ad-Hoc de la sesión, el señor José Miguel Gómez Dávila representante del accionista Edwin Raúl Flores Vega; y, que actúe como Secretaria Ad-Hoc la señorita Tatiana Patricia Flores Cartagena representante de la accionista Mónica Etelevina Urbina Roldán, en virtud de lo estipulado en el Artículo Séptimo del Estatuto Social. Se deja constancia que se encuentra presente en la reunión el abogado Leonel González Andrade, asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez. En este momento toma la palabra la accionista María Eugenia González Ramírez quien manifiesta que delega la intervención en las deliberaciones que ocurrieren, sin embargo, se reserva el derecho a votar. Formada por Secretaría, como consta previamente, la lista de asistentes, el Presidente dispone a Secretaría se constate el quorum. Por secretaria se constata la presencia del 100% del capital pagado, por lo tanto, habiéndose cumplido lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 237 de la Ley de Compañías, se declara a la presente junta general extraordinaria diferida instalada y constituida para conocer, resolver y deliberar. La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, misma que expresa lo siguiente: *"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KLAEMPRESARIAL S.A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, convocase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de KLAEMPRESARIAL*

S.A., que se realizará el día miércoles 27 de abril de abril del año dos mil dieciséis (2016), a las 19H00 horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en las calles Rumipamba E2-64 y Yugoslavia, edificio Alex, 2do piso, oficina 202, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1. Conocer y Resolver respecto a si se deja sin efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016 y su convocatoria efectuada en el periódico Últimas Noticias el 14 de marzo de 2016. 2. Conocer y Resolver sobre el Informe de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2015; 3. Conocer y Resolver sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al Ejercicio Económico 2015; 4. Conocer y Resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2015; 5. Conocer y Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales, correspondientes al Ejercicio Económico 2015; 6. Conocer y Resolver sobre la fijación de la retribución del Comisario, Presidente y Gerente General para el período 2016. 7. Conocer y Resolver sobre la convalidación de la retribución del Comisario, Presidente y Gerente General por los períodos anteriores al 2016. Especial y señaladamente se convoca a la ingeniera Nohemi Magdalena Suárez. Coba, Comisaria Principal de la Compañía, cuya dirección es las calles José Vivanco N62-100 y Francisco Revoledo, de esta ciudad de Quito. Su inasistencia a la junta general no será causal de diferimiento de la reunión. Conforme lo dispuesto el Art. 292 de la Ley de Compañías, el informe del Comisario Principal, la memoria de la Administración, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, están siendo exhibidos con quince días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la junta que ha de conocerlos y se encuentran así mismo a disposición de los Accionistas en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Rumipamba E2-64 y Yugoslavia, edificio Alex, 2do piso, oficina 202, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. NOTA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Estatuto Social y Art. 237 de la Ley de Compañías, la junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad (cincuenta por ciento) del capital pagado. Si la junta general no pudiese reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria. La junta general se reunirá, en segunda y última convocatoria para los asuntos puntualizados, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen, siendo, las resoluciones adoptadas por dicha junta de aplicación obligatoria para los accionistas. Quito, 11 de abril de 2016. Mónica Etelevina Urbina Roldán. Gerente General. KLAVEMPRESARIAL S.A." Léida en su integridad la convocatoria, el Presidente dispone se de lectura y se pase a tratar el primer punto del orden del día. PUNTO UNO.- Conocer y Resolver respecto a si se deja sin efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016 y su convocatoria efectuada en el periódico Últimas Noticias el 14 de marzo de 2016.- Toma la palabra el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores quien manifiesta que ha revisado el video de dicha junta y que en ella se han cometido deslices que no son de mala fe, respecto a las formalidades legales para su celebración y tratamiento, por lo tanto mociona que se deje sin efecto la junta y su convocatoria. El Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a votación la moción. La Junta resuelve aprobar dicha moción por unanimidad y sin observaciones. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 1.000 votos a favor de la moción propuesta, es decir el 100% del capital social pagado de la compañía y presente en la sesión a favor de lo resuelto en este punto del orden del día, no existiendo votos en contra, ni en blanco, ni abstenciones. El Presidente dispone se dé lectura y se pase a tratar el siguiente punto del orden del día. PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre el Informe de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2015.- La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura al informe de la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2015. Secretaría procede a la lectura del informa, el mismo que se enfoca en aspectos relevantes como el cumplimiento de los objetivos propuestos; cumplimiento de disposiciones de la

Junta General; situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio haciendo énfasis en los ingresos, gastos, utilidad, activos, pasivos, patrimonio; y la propuesta del destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio que se conoce la cual es la distribución entre los accionistas si así lo conviene la Junta. El señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, mociona que el informe de la administración sea aprobado. El Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción. Toma la palabra el abogado Leonel González Andrade asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez quien observa que en el segundo punto del informe de la administración se hace mención a juntas que no han sido convocadas válidamente y decisiones de la junta que no han sido anotadas válidamente, por otra parte señala que dicho informe tampoco cumple con las disposiciones del reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales especialmente no hace referencia a la información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal, y que no hace referencia a las recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico, y tampoco hace referencia al estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía; por lo expuesto propone la moción de no aprobar el informe de la administración presentado y además pone en conocimiento que en este punto del orden del día no puede votar el administrador ni sus delegados conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías de lo cual pide se deje constancia en el acta. El señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores toma la palabra e indica que respecto a la prohibición de que los delegados de los administradores no puedan votar no existe norma expresa al respecto y cualquier circunstancia sobre esto tendrá que solventarse por los mecanismos pertinentes. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a votación las dos mociones. La Junta resuelve aprobar por mayoría de votos y sin observaciones la moción propuesta por el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, esto es, la aprobación del informe de la administración. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 750 votos a favor de la moción de aprobación del informe de la administración, es decir el 75% del capital social pagado de la compañía y presente en la sesión a favor de lo resuelto en este punto del orden del día, existiendo 250 (25%) votos en contra que corresponden a la accionista María Eugenia González Ramírez, no hay votos en blanco, ni abstenciones. El Presidente dispone se de lectura y se pase a tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO TRES.- Conocer y Resolver sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al Ejercicio Económico 2015.- La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura al informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2015. Secretaría procede a dar lectura del informe del comisario, señora Ing. Nohemí Suárez, el mismo que se enfoca en aspectos relevantes como al cumplimiento de normas legales, cumplimiento de obligaciones con las instituciones tributarias y de seguridad social, las facilidades que ha brindado la administración para la revisión y vigilancia del comisario; la adecuada y correcta forma en que se lleva la contabilidad y los libros sociales de la compañía, el adecuado control interno de las operaciones y custodia de activos, la corresponsabilidad de las cifras de los estados financieros con los libros contables, y la razonabilidad de los estados financieros y sus resultados están acordes con los principios de contabilidad y las normas pertinentes. El Presidente mociona que se apruebe el informe y pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción. Toma la palabra el abogado Leonel González Andrade, asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez, quien observa que el informe del comisario no puede ser aprobado por cuanto su designación se ha hecho en violación a lo dispuesto en la Ley de Compañías y del Reglamento de Juntas Generales, siendo por tanto nula la designación del comisario y por tanto nulo el informe presentado, así mismo porque el mismo informe no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al

control de la Superintendencia de Compañías, ya que no hace mención a la opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, por lo tanto, mociona que el informe no sea aprobado. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a votación las dos mociones. La Junta resuelve aprobar por mayoría de votos y sin observaciones la moción propuesta por el señor José Miguel Gómez, representante del accionista Edwin Flores, esto es, la aprobación del informe del Comisario. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 750 votos a favor de la moción de aprobación del informe del Comisario, es decir el 75% del capital social pagado de la compañía y presente en la sesión a favor de lo resuelto en este punto del orden del día, existiendo 250 (25%) votos en contra que corresponden a la accionista María Eugenia González Ramírez, no hay votos en blanco, ni abstenciones. El Presidente dispone se de lectura y se pase a tratar el siguiente punto del orden del día. PUNTO CUATRO.- Conocer y Resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico 2015.- El Presidente indica que la información ya ha sido conocida por los accionistas con anticipación, sin embargo si la quieren volver a revisar está nuevamente a disposición. El señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, mociona que el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, sean aprobados. El Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción. Toma la palabra el abogado Leonel González Andrade asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez quien manifiesta que la información presentada sobre todo las remuneraciones de los administradores y comisarios no se ajustan a la realidad financiera de la compañía por lo tanto perjudica tanto a los accionistas así como a los trabajadores y al fisco, adicionalmente se ha pedido información a los libros mayores sin que esta haya sido proveída dejando con ello a la accionista con insuficiente información para que se pueda pronunciar válidamente al respecto, finalmente deja constancia que en este punto del orden del día no puede votar el administrador ni sus delegados conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor José Miguel Gómez, representante del accionista Edwin Flores y solicita dejar constancia en actas que al respecto del artículo 243 de la Ley de Compañías, no se refiere a los delegados y que el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias que se está conociendo está firmado por la señora Mónica Urbina, por lo tanto, en el supuesto que existiese la prohibición de votar por parte de los delegados, igual se tendría una mayoría. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a votación la aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias. La Junta resuelve aprobar por mayoría de votos y sin observaciones la moción propuesta por el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, esto es, la aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 750 votos a favor de la moción de aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, es decir el 75% del capital social pagado de la compañía y presente en la sesión a favor de lo resuelto en este punto del orden del día, existiendo 250 (25%) votos en contra que corresponden a la accionista María Eugenia González Ramírez, no hay votos en blanco, ni abstenciones. El Presidente dispone se de lectura y se pase a tratar el siguiente punto del orden del día. PUNTO CINCO.- Conocer y Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales, correspondientes al Ejercicio Económico 2015.- Toma la palabra el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, quien mociona que el valor líquido de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2015 sea repartido entre los accionistas a prorrata de su capital social. El Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción. Toma la palabra el abogado Leonel González Andrade asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez quien manifiesta que, en cuanto los balances, incluyen gastos no autorizados que han afectado el resultado del ejercicio y que no es factible el reparto de las utilidades ni en beneficio a los accionistas ni a favor de terceros. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a



votación la aprobación del reparto de las utilidades. La Junta resuelve aprobar por mayoría de votos y sin observaciones, la moción propuesta por el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, esto es, que el valor líquido de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2015 sea repartido entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital social. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 750 votos a favor de la moción de aprobación del reparto de las utilidades, es decir el 75% del capital social pagado de la compañía, existiendo 250 (25%) votos en contra que corresponden a la accionista María Eugenia González Ramírez, no hay votos en blanco, ni abstenciones. El Presidente dispone se dé lectura y se pase a tratar el siguiente punto del orden del día. PUNTO SEIS.- Conocer y Resolver sobre la fijación de la retribución del Comisario, Presidente y Gerente General para el período 2016.- Toma la palabra el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, quien mociona que el honorario para el Comisario sea de USD \$ 60 para el ejercicio económico 2016; la retribución de USD \$ 700,00 mensuales para la Gerencia General, más una contraprestación variable calculada de la siguiente forma: de las ventas brutas mensuales se tomará un 20% y de ese valor se calculará un 33,33%, el valor resultante será el variable que se pague al Gerente General; respecto a la retribución del Presidente se mociona la contraprestación de USD \$ 700,00 mensuales, más una variable calculada de la siguiente forma: de las ventas brutas mensuales se tomará un 20% y de ese valor se calculará un 33,33%, el valor resultante será el variable que se pague al Presidente; adicionalmente, se mociona que a favor de Gerente General y Presidente, exista dos contraprestaciones adicionales anuales y que la fórmula de cálculo y época de pago, sean los equivalentes a la decimotercera y decimocuarta remuneración, se deja aclarado que no se está diciendo o afirmando que los administradores estén bajo relación de dependencia de la compañía, sino únicamente que es una contraprestación, para la cual se tomará como fórmula de cálculo y época de pago, estos referentes. El Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción. Toma la palabra el abogado Leonel González Andrade asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez quien mociona que las remuneraciones del Gerente General y del Presidente sean establecidas por la escala sectorial del Ministerio del Trabajo sin ser en ningún caso inferior a la remuneración básica unificada, al igual que la del Comisario, y que la participación de los resultados de ventas debe ser en beneficio de todos los accionistas no solamente para los administradores; además pone en conocimiento que en este punto del orden del día no puede votar el administrador ni sus delegados conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a votación las dos mociones. La Junta resuelve aprobar por mayoría de votos y sin observaciones la moción propuesta por el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 750 votos a favor de la moción de aprobación del informe de la administración, es decir el 75% del capital social pagado de la compañía y presente, existiendo 250 (25%) votos en contra que corresponden a la accionista María Eugenia González Ramírez, no hay votos en blanco, ni abstenciones. El Presidente dispone se de lectura y se pase a tratar el siguiente punto del orden del día. PUNTO SIETE.- Conocer y Resolver sobre la convalidación de la retribución del Comisario, Presidente y Gerente General por los períodos anteriores al 2016.- El Presidente de la junta informa a los asistentes el detalle mensual de las contraprestaciones que el señor Edwin Raúl Flores Vega, en su calidad de Presidente ha recibido desde septiembre del año 2014 hasta abril de 2016; así mismo presenta el detalle mensual de las contraprestaciones que la señora Mónica Etelvina Urbina Roldán en su calidad de Gerente General, ha recibido desde septiembre del año 2014 hasta abril de 2016; y, respecto del Comisario se informa que a este se le ha pagado la misma contraprestación aprobada para el año 2016, esto es, USD \$ 60,00 por cada informe anual. El señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores, mociona que se convalide las retribuciones explicadas y presentadas. El Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea intervenir o proponer otra moción.

Toma la palabra el abogado Leonel González Andrade asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez quien pide que se deje constancia que no cabe la convalidación de un acto que por su naturaleza es nulo, puesto que se ha provocado por la sola responsabilidad de los administradores, y de conformidad con el artículo 243 numeral 3 de la Ley de Compañías, al tratarse de actos de responsabilidad de los administradores, aquello que hayan pagado en exceso de lo que se les haya autorizado estatutariamente o en la junta, incurren en responsabilidad personal respecto de lo que no fue expresamente autorizado, por lo tanto no es pertinente la convalidación de un acto por su naturaleza nulo. Toma la palabra el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores y expresa que en su criterio se puede convalidar los pagos efectuados, pues no hay causal de nulidad absoluta. No habiendo más intervenciones ni mociones, el Presidente somete a votación la moción propuesta. La Junta resuelve aprobar por mayoría de votos y sin observaciones la moción propuesta por el señor José Miguel Gómez representante del accionista Edwin Flores. Efectuada la votación, la Presidencia dispone que por Secretaría se proclame los resultados de la votación, siendo en total 750 votos a favor de la moción presentada, es decir el 75% del capital social pagado de la compañía y presente en la sesión, existiendo 250 (25%) votos en contra que corresponden a la accionista María Eugenia González Ramírez, no hay votos en blanco, ni abstenciones. El abogado Leonel González Andrade asesor legal de la accionista señora María Eugenia González Ramírez solicita se le entregue dentro de los términos legales una copia certificada del acta de esta junta así como el título de acción que no le ha sido entregado a su asesorada. El Presidente indica que una vez agotado todos los puntos del orden del día de la junta, declara a esta sesión clausurada a las 19:48 del día lunes 2 de mayo de 2016

Presidente Ad-Hoc de la Junta

José Miguel Gómez Dávila

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Tatiana Patricia Flores Cartagena